

## Concepción, 17 de Mayo del 2018

## RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0803549

## VISTOS:

Oficina SII

Contribuyente

omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayor impuestos y probado, que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto, ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.  Las sanciones aplicadas son improcedentes.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  del interés penal de Multas asociadas al impuesto 100 % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último de mes adestan que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin electro proceso.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION				en los artículo en los artículo		, ,		_		
MENDOZA, RUT  de fecha 14 de Mayo del 2018, la cual es parte integrante de la presente resolución mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los giro (s) que detalla(n).  2º - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, sestima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:  El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayor impuestos y probado, que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto, ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.  Las sanciones aplicadas son improcedentes.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  del interés penal de Multas asociadas al impuesto 100 % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último de mes adoptivo del mes asociadas al impuesto 100 % de otras multas  La condonación se otorga sujeta 2 la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último del mes adoptivo del mes asociadas al montifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará in elsas procedentes.  Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entres procedentes de procedentes.  RESUELVO:  Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entres de ministro de Feministro de	CONS	SIDERANDO	D:							
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayor impuestos y probado, que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto, ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.  Las sanciones aplicadas son improcedentes.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  del interés penal del materia de multas de desenva que se le aplicaron se originaron por causa que no se otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  A del interés penal del materia de multas de desenva que se le aplicaron se originaron por causa que no se otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  A condonación se otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  A condonación se otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  A condonación se otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  A condonación se otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Maxo del 2018 que incluye entrega desenval que se condonación quedará sin elegación del pago integro de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta úlgimo os puestos de la deuda no condonada hasta	MEND median	OZA, RUT soli	cita el oto	, de fecha l	4 de Mayo d	del 2018, la	cual es p	parte inte	grante de la	presente resolució
omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayor impuestos y probado, que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto, ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron p causa que no le es imputable.  Las sanciones aplicadas son improcedentes.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  3 del interés penal de Multas asociadas al impuesto 100 % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último de figili del mes adepto que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin elegator del mes adepto que presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin elegator del mes adepto que presente resolución.  Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregator de se del condonación procesor de la condonación quedará sin elegator del con						n su petición	de condor	nación y an	alizados los ar	ntecedentes adjuntos,
impuestos y probado, que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  El contribuyente o el responsable del impuesto, ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron p causa que no le es imputable.  Las sanciones aplicadas son improcedentes.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:  3 del interés penal  de Multas asociadas al impuesto	X				impuesto ha	probado que	ha proce	edido con	antecedentes	que hacen excusable
Causa que no le es imputable.  Las sanciones aplicadas son improcedentes.  RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:      del interés penal     de Multas asociadas al impuesto   100   de otras multas		El contribuy impuestos y	ente o el r probado, qu	esponsable del le ha procedido	impuesto ha con antecedo	presentado entes que hac	una decla en excusal	ración co ble la omis	mplementaria ión en que inc	determinando mayo urrió.
RESUELVO:  Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:    A del interés penal   A de Multas asociadas al impuesto   100 % de otras multas					mpuesto, ha p	probado que l	os interes	es penales	que se le apli	caron se originaron p
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:    del interés penal   de Multas asociadas al impuesto   100 % de otras multas		Las sancione	s aplicadas s	on improceden	ites.					
del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  100 % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último del mes adres de se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectos prectors.  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  JORGE LARA ARRIAGORA  DIRECTOR REGIONAL  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregados foras de la cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectos prectors.  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregados foras de la cual de la cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectos prectors.  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregados foras de la cual	RESUE	ELVO:								
del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  100 % de otras multas  La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último discribil del mes adres on se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efectos  ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE  JORGE LARA ARRIAGO  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  Notificación  Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Maxo del 2018 que incluye entregados finas de la contrata de la condonación quedará sin efectos  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  POR LARA ARRIAGO  ANOTIFICA DE LARA ARRIAGO  DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION  Lugar, fecha y hora  Nombre  Contribuyente,  Representante Legal	Ha luga	r a lo solicitado	, otorgándos	ele los siguient	es porcentaje	s de condona	ción, corre	espondient	es a: /	
Se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin establica de la condonación de l							_		10	
Se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin escribilidad de la control de la condonación quedará sin escribilidad de la condonación de la co	La cond	ionación se oto	rga suieta a	la condición de	el pago íntegro	o de la deuda	no condo	nada hasta	úlumo diz	bil del mes admet en
Nombre Contribuyente, Representante Legal	se notif	ica la presente i	esolución, e	n razón de lo c	cual, si ello no	se cumple, la	condonac	ión quedar		-WECTOR 2
Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregrate solutions.  Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregrate solutions.  COMBCION  Z 2 - 85 - 18  J 9 - 28 A 5  Nombre Contribuyente, Representante Legal	TÒNA	ESE, COMU	NÍQUESE '	Y NOTIFÍQU	ESE			- International Control of the Contr	1411	REGIO
Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregrate solutions.  Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Mayo del 2018 que incluye entregrate solutions.  COMBCION  Z 2 - 85 - 18  J 9 - 28 A 5  Nombre Contribuyente, Representante Legal		4			in the second second	and the second s	Secretary of the Secret			Memor concerde
Notificación Res. Ex. Nº 0803549 de fecha 17 de Maxo del 2018 que incluye entrega de grada 17 de grada 18 de grada 17 de grada 17 de grada 18 de grada 18 de grada 17 de grada 18 de grada 1								,		
Nombre RUT —Firma Lugar, fecha y hora Firma Ministro de Fe	TE S							DIRECTO	R REGIONAL	. CONCEPCION
Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma 7 timbre Contribuyente, Representante Legal		Notificación ( )	98	Res. Ex. N°	0803549 de	fecha 17 de	Mayo d	el 2018 qu	le incluye er	treg de giros TERA
Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora firma y timbre Contribuyente, Representante Legal	<u>//b_</u>						7	Odle	DOLON	
Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma 7 timbre Contribuyente, Representante Legal							7	2.0	5-18	Wesses
Nombre RUT Firma Lugar, fecha y hora Firma 7 timbre Contribuyente, Representante Legal					34		) Th	9.28	Ans	NE NE ME
Contribuyente, Representante Legal		Nombre	200	RÚŤ		—₱īrma	Total P	Lugar, fe	cha y hora	Firma y thmbr
	Repr	ontribuyente, esentante Leg	al							ministro de F
			1							